

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Postas (antigua casa de Postas).
En Provincias, en todas las Administraciones de Correos.
En Paris, C. A. Sorez, rue Taitbout, núm. 23.
Los ANTECIPOS Y ENCARGOS PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde todos los dias menos los festivos.
Para la venta de otras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.
Lo correspondiente se remitirá franqueado con sobre al Sr. Director de la GACETA de Madrid.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for Madrid, Provincias, Ultramar, and Extramar. Columns include location and price per month/year.

El pago de las suscripciones será adelantado.
Los ejemplares sencillos, abreviados y corrientes, se venden en el despacho de libros a 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.
Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la Gaceta se servirán a los suscritores dentro de los plazos siguientes:
Madrid, ocho dias—Provincias, un mes.—Ultramar y extramar, tres meses. Pasado estos plazos no se servirá el pronto de venta como ejemplares sueltos.

GACETA DE MADRID.



MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY.

Provincias Vascongadas.—La columna del Coronel Lema ha batido en Noharrie a las facciones Iburbe, Valdespina y Cura de Orio, resultando herido este último.
El Cora Santa Cruz pasó a Oñandiano en un grupo que conducía un pliego. Persisten a esta facción las fuerzas al mando del Brigadier Fernandez.

PRESIDENCIA

PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.

DECRETOS.

El Gobierno de la Republica ha tenido a bien admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cáceres le ha presentado D. Eladio Márquez Calleja, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecho del celo e inteligencia con que lo ha desempeñado.
Madrid dos de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.
El Presidente del Poder Ejecutivo.
Estanislao Figueras.

El Gobierno de la Republica ha tenido a bien nombrar Gobernador civil de la provincia de Cáceres a D. Francisco Arias Telmo.
Madrid dos de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.
El Presidente del Poder Ejecutivo.
Estanislao Figueras.

El Gobierno de la Republica ha tenido a bien admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Huelva le ha presentado D. Daniel Balaciari, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecho del celo e inteligencia con que lo ha desempeñado.
Madrid dos de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.
El Presidente del Poder Ejecutivo.
Estanislao Figueras.

El Gobierno de la Republica ha tenido a bien nombrar Gobernador civil de la provincia de Huelva a D. Antonio Sanchez Perez.
Madrid dos de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.
El Presidente del Poder Ejecutivo.
Estanislao Figueras.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Excmo. Sr.: La honoratísima confianza que he merecido de la Asamblea Nacional en el hecho de elegirme para el desempeño de un cargo difícil siempre, pero mucho más en los críticos momentos de un cambio tan completo como el que nos ha de verificarse en el sistema político del país, me impone el deber de manifestar al ejército la pauta que me propongo seguir y fin a que me dirijo, puesto que, extraño a las luchas parlamentarias, mis actos militares serán los únicos que me den a conocer a mis compañeros de armas.
Obediencia al Gobierno de la Republica elegido por el voto solemne de la Asamblea Nacional es para mí la primera obligación del soldado, hasta el extremo de haberme doado a la aceptación incondicional de un puesto que exige cualidades superiores a las que me reconozco, mas una vez en él, todos mis esfuerzos tenderán invariablemente a enaltecer ese ejército, cuyas relevantes virtudes he podido apreciar en tantas ocasiones, y que siendo como

lo es a no dudar la más firme garantía del orden social, lo será asimismo de la consolidación de la Republica, destinada a desarrollar y afirmar las inapreciables conquistas que deben a la libertad las naciones modernas.

Mi decision, por lo tanto, es la de procurar todo el bien posible a los bravos defensores de la patria que con tanta abnegacion y energía combaten a los adeptos del lenaz y fanático partido carlista, que aspirando a que la Nacion permanezca ajena a la marcha de las ideas, negando el progreso que todos experimentamos, y a pretexto de hacer la felicidad de la patria, la desgarran, destruyen las mejores obras públicas, fruto de grandes sacrificios, cometen toda clase de crímenes, y promoviendo la intranquilidad y la alarma procuran desorientar la opinion de Europa, suponiéndose una importancia de que realmente carecen, al mismo tiempo que se esfuerzan en esterilizar los veneros de prosperidad material que nuestro suelo encierra.

Tales hechos han levantado el espíritu de los pueblos, que comparan la criminal conducta de las facciones con la generosa y digna que observó siempre el ejército, hoy de la Republica, cuya abnegacion, constancia y valor raya siempre a gran altura. Por consiguiente, premiar los distinguidos servicios que el ejército presta será en verdad mi más grato deber; pero al hacerlo he de procurar que las concesiones se basen en la estricta justicia, único medio de elevar el honor, estimarlo y evitar la ambición de merecer ascenso en la carrera; pues así como todos aplauden las recompensas otorgadas al valor y al mérito, también censuran las debidas al favoritismo, las cuales originan el desaliento y amortiguan hasta el más noble entusiasmo.

Para evitar semejantes males, preciso será que al formular las propuestas de gracias no figuren en ellas sino los que hayan contraído indudable mérito personal, porque ni todos tienen ocasion de distinguirse, ni el que esto sucede puede ser obstáculo para que dejen de repararse oportuna y equitativamente los agravios de la suerte; antes al contrario, la concienzuda y justa limitación de recompensas permitirá dar impulso a las escuelas; la antigüedad no se verá postergada a causa de las vicisitudes por que atravesamos, y reinará esa satisfacción íntima e inherente a la seguridad de que todos han de recibir a su turno lo que en realidad les corresponda.

En suma: mejorar la institucion militar en cuanto sea posible; abrir paso al valor y a los hechos distinguidos sin cerrarlo a la antigüedad; conceder premios e imponer castigos con severa imparcialidad y suma justicia a fin de conservar vivos los dos poderosos móviles que impulsan al hombre a las grandes acciones; tales son mis firmes e inclinables propósitos, y para realizarlos cuento desde luego con la eficaz y decidida cooperacion de cuantos visitan el honoroso uniforme militar, y muy especialmente con los que ejerciendo mando se hallan más en posicion de que su noble ejemplo y patriótico esfuerzo sea la norma de sus subordinados.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1873.

Señor... ACOSTA.

MINISTERIO DE HACIENDA

Excmo. Sr.: El Gobierno de la Republica ha tenido a bien nombrar Delegado del Gobierno para la Direccion general del Patrimonio que fue últimamente de la Corona a D. Enrique Perez de Guzman el Bueno, Marqués de Santa Marta.

De orden del referido Gobierno lo digo a V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 2 de Marzo de 1873.

TUTAU.

Sr. Director general de Propiedades y Derechos del Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: El Gobierno de la Republica ha tenido a bien disponer que V. I. se encargue íntegramente del despacho de los asuntos correspondientes a las Direcciones de Administracion local y de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 2 de Marzo de 1873.

M. MARGALL.

Sr. D. José Carvajal, Subsecretario de este Ministerio.

Felicitaciones dirigidas al Poder Ejecutivo.

AVILA 2 Marzo, 950 n.—El Gobernador al Presidente del Poder Ejecutivo:
«El Presidente de la Excmo. Dipucion provincial me participó que la corporacion, en sesion extraordinaria de 26 del pasado, acordó declarar su completa adhesión a la actual forma de Gobierno que el país se ha dado en uso de su soberano Poder Ejecutivo de la Republica.»

BURGOS 2, 9 m.—El Gobernador interior al Ministro de la Gobernacion:
«El Alcalde de Aldesa de Medina, en nombre del Ayuntamiento y vecinos, me participó que todos se adhieren con entusiasmo a la Republica proclamada por la Asamblea Nacional; y me ruega que en representación de aquel venerabilísimo felicitó al Gobierno, ofreciéndole su cooperacion sincera para sostener los acuerdos que emana de la Asamblea, el orden y la libertad.»

LEON 1.º 12.—Al Presidente del Poder Ejecutivo de la Republica:
«La Plaza Mayor y Oficiales de la primera y tercera compañías del batallon Voluntarios de la Republica de Leon, capitán a V. E. por la solucion que se ha dado a la última crisis ministerial, y ofrecen su apoyo al Poder Ejecutivo de la Republica.»

LEON 1.º 14.—Al Presidente del Poder Ejecutivo:
«El Ayuntamiento popular, el Juzgado municipal y el batallon de Voluntarios del republicanismo y siempre liberal pueblo de Imajar, felicitó con entusiasmo al Gobierno por la solucion de la crisis, y le ofrece leal y desinteresadamente sus vidas y haciendas.»

OLIVENS 28 Febrero, 31.—Al Presidente del Poder Ejecutivo:
«Los republicanos federales de Junquera de Amblis (Orense) felicitan al Ministerio homónimo.»

PANORR 23, 945 m.—Al Presidente del Poder Ejecutivo:
«El Ayuntamiento de Veiga acordó manifestar su adhesión a la Republica, felicitando a V. E. como Presidente del Gobierno.»

VINAROS 2 Marzo, 1920 t.—El Alcalde al Presidente del Poder Ejecutivo:
«El Ayuntamiento republicano de Vinaroz acaba de acordar su procedo inmediatamente al alistamiento de los Voluntarios de la Republica a fin de salvar el orden y la nueva forma de Gobierno. Con este motivo felicitó al mismo momento al Ministerio reformado.»

Al Presidente del Poder Ejecutivo y a la Asamblea Nacional:
«En este distrito civil de la Gran Canaria se ha recibido con verdadero entusiasmo la noticia de haber sido proclamada la Republica en la Nacion española.»

Tanto yo como el Secretario y demás empleados de este Subgobierno, felicitamos a V. E. y al Presidente de la Asamblea Nacional; cabiéndonos la satisfacción de manifestar que el orden público se halla garantizado por la prudencia y acierto que distinguen a los habitantes del distrito.

Al participarlo a V. E., cumplimos hacer presente nuestra adhesión al Poder Ejecutivo y a la Asamblea de la Republica. Salud y fraternidad.
Las Palmas de la Gran Canaria 28 de Febrero de 1873.
Jerónimo Falcon.

Al Presidente del Poder Ejecutivo:
«El Ayuntamiento de Garroville, provincia de Cáceres, tiene la honra de elevar al Gobierno de la Republica la expresion del de su apoyo y lealtad a la causa republicana, representada por la Asamblea Nacional, ofreciéndole la seguridad de su invulnerable lealtad y consecuentes acciones para formar en las filas de los firmes sostenedores de los principios solemnemente proclamados.»

Garroville 28 de Febrero de 1873.—(Siguen las firmas)
D. Francisco Salas García, Secretario del Ayuntamiento de Enmedio, del que es Alcalde popular D. Ramon Barrio Ojeda.

«Certifico que en el libro de actas de este Ayuntamiento se halla la que copiada a la letra dice así: